



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 1152201

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 14 de febrero de 1991

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 12

LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.—Se desafecta del servicio público municipal al que pudiesen estar destinados y se declara su conversión a bienes propios o del dominio privado del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., los inmuebles ubicados en el mismo, con las características y datos de identificación que a continuación se mencionan:

A) Inmueble con superficie de 463.88 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte, 25.70 m, con propiedades particulares; al sur, 25.70 m, con estacionamiento del Palacio Municipal; al oriente, 23.60 m, con edificio de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado; al poniente, 23.60 m, con área de estacionamiento del Palacio Municipal.

B) Inmueble con superficie de 510.05 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte 41.30 m, con terrenos propiedad de particulares y del SUTEYM; al sur 41.30 m, con Centro de Justicia; al oriente, 12.35 m, con calle Caballo Bayo; al poniente, 12.35 m, con Juzgado Sexto de Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., a donar a título gratuito en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los inmuebles de propiedad municipal mencionados en el punto que antecede.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ayuntamiento aludido, para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los documentos que se deriven de esa operación de donación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Diputado Presidente, **C. Lic. Justino Carpio Monter**; Diputado Secretario, **C. Proffa. Gloria Martínez Orta F.**; Diputado Secretario, **C. Jesús de la Cruz Martínez**; Diputado Prosecretario, **C. Carlos I. Mendiola D.**; Diputado Prosecretario, **C. Saulo Jiménez Leal.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 12 de febrero de 1991.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Humberto Lira Mora.

(Rúbrica)

Tomo CU | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de febrero de 1991 | No. 31

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 12 con el que se desafectan del servicio público municipal al que pudieren estar destinados y se declara su conversión a bienes propios o del dominio privado del municipio de Nezahualcóyotl, Méx., los inmuebles de que se trata.

AVISOS JUDICIALES: 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 552, 556, 539, 540, 67-A1 y 557.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 538, 551 y 554.

FE DE ERRATA

Del edicto No. 370, publicado los días 1, 4 y 6 de febrero, que en su segundo renglón.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 330/91.

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Mecatillo o San Simón Grande y El Arenal y Candelaria Segundo", que siempre han formado una unidad superficial de 32,252.40 m², ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y mide y linda: norte: 245.00 m con Raúl Rodríguez Rico y en otra parte 78.00 m con Virginia Castro; sur: 135.00 m con Luis Rodríguez y en otra parte 178.00 m con Amado Hernández; oriente: 113.00 m con el fraccionamiento Quintas del Valle; poniente: 93.00 m con Crescenciano Leal y otros, y en otra parte 49.00 m con Amado Hernández y en otra parte 19.00 m con Virginia Castro.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica. 541.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 324/91.

MARIA DEL REFUGIO RICO VDA. DE RODRIGUEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "San Simón Primero, una fracción del denominado Olipatilla o Xalpa, y una fracción del denominado Mecatillo o San Simón Grande", que siempre han formado una unidad superficial de 32,252.40 m², ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y mide y linda: norte: 240.00 m con Luis Rodríguez Rico; sur: 172.00 m con Prolongación de la calle Venustiano Carranza y en otra parte 74.00 m con el Panteón; oriente: 82.00 m con el Fraccionamiento Quintas del Valle y en otra parte 73.00 m con el panteón; poniente: 160.00 m con La Ruana y campo deportivo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica. 542.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 320/91.

RAUL RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Mecatillo, Mecatillo o San Simón Grande y Mecatillo", que siempre han formado una sola unidad superficial de 32,252.40 m², ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y mide y linda: norte: 242.00 m con Gloria Rodríguez Rico; sur: 245.00 m con María Cristina Rodríguez Rico; oriente: 128.00 m con fraccionamiento Quinta del Valle; poniente: 142.00 m con Virginia Castro y Granja Quinta.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica. 543.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 316/91.

GLORIA RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Mecatillo, Mecatillo Segundo y Mecatillo", que siempre han formado una unidad superficial de 32,252.40 metros cuadrados, ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y mide y linda: norte: 325.00 m con prolongación de calle Fco. J. Mina; sur: 242.00 m con Raúl Rodríguez Rico; oriente: 248.00 m con fraccionamiento Quintas del Valle y Carlos Díaz; poniente: 36.00 m con la Granja Quinta Delait.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica. 544.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 314/91.

MA. DEL REFUGIO RICO VDA. DE RODRIGUEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "Tecorral", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 36.25 m con Raúl Rodríguez Rico; sur: 33.50 m con la familia Delgadillo Rodríguez; oriente: 20.90 m con la familia Delgadillo Rodríguez; poniente: 20.85 m con Luis Rodríguez Rico; con una superficie aproximada de 675.03 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica. 545.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 312/91.

LUIS RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "Tecorral", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 21.25 m con Gloria Rodríguez Rico, y en otra parte de 4.25 m con Raúl Rodríguez Rico; sur: 25.50 m con la familia Delgadillo Rodríguez; oriente: 20.85 m con María del Refugio Rico Vda. de Rodríguez, y en otra parte de 6.79 m con Raúl Rodríguez Rico; poniente: 27.74 m con calle de Juárez; con una superficie aproximada de 675.03 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 546.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 316/91.

LUIS RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Mecatillo o San Simón Grande y Olipatilla o Xalpa", que siempre han formado una unidad superficial de 32,252.40 m²., ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y mide y linda: norte: 135.00 m con María Cristina Rodríguez Rico, y por otra parte: 113.00 m con Amado Hernández; sur: 240.00 m con María del Refugio Rico Vda. de Rodríguez; oriente: 172.00 m con el fraccionamiento Quintas del Valle; poniente: 106.00 m con campo deportivo, y por otra parte 34.00 m con Amado Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 547.—14, 19 y 22 febrero.

Expediente Núm. 338/91.

RAUL RODRIGUEZ RICO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "Tecorral", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 33.32 m con la calle de Filiberto Gómez; sur: 36.25 m con María del Refugio Rico Vda. de Rodríguez y en otra parte: 4.25 m con Luis Rodríguez Rico; oriente: 38.96 m con Jesús Rojas y Familia Delgadillo Rodríguez; poniente: 31.75 m con Gloria Rodríguez Rico y 6.79 m con Luis Rodríguez Rico; con una superficie aproximada de: 1,350.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 548.—14, 19 y 22 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2059/89.

FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S.A.

A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SENOR LUCIO ARGUELLEZ

REFUGIO FUENTES GUTIÉRREZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro de la manzana cuatro de la Sección "C" del Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A., ubicado en el municipio de Texcoco, Estado de México que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 33; al sur: 25.00 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con calle Cempohuallan; y al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 250.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 22 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

552.—14, 26 febrero y 8 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 59/91, el señor DELFINO MORALES VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un predio ubicado en Avenida Lerma, número veintisiete, en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33 m con el señor Luis Morales Vázquez; al sur: 33 m con el señor Miguel Dávila; al oriente: 16 m con Avenida Lerma; al poniente: 16 m con Patricia Conde y con el señor Miguel Morales Bastida; con una superficie de 528 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 556.—14, 19 y 22 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

ROSA MARIA LOPEZ DE ARENAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 1438/90, respecto del inmueble ubicado en la calle de Geranios número trescientos quince, manzana sesenta, lote once, colonia Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 126.00 m². (ciento veintiseis metros cuadrados), el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote Doce; al sur: 18.00 m con lote Diez; al oriente: 7.00 m con lote sesenta y ocho; y al poniente: 7.00 m con calle Geranios. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco. Rúbrica.

539.—14, 26 febrero y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 255/91.

Tercera Secretaría.

EDUARDO MUNIVE CARRASCO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Tlacomulco", ubicado en el pueblo de Atlalongo, municipio de San Juan Teotihuacán, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 195.00 m con barranca; al sur: 195.00 m con Cerro Ocuila; al oriente: 248.00 m con Asencio García; al poniente: 248.00 m con Daniel García, con una superficie aproximada de 48,366.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de febrero de 1991. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

540.—14, 19 y 22 febrero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

EZEQUIEL FUENTES ROBLEDO, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo civil, en contra de **ALFONSO MANUEL TREJO CAMACHO**, con el número de expediente 316/90, de la Primera Secretaría y en el cual la C. Juez dictó un auto, por el cual se ordena se saque a remate el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en Manzana 43, Lote 34, en la calle de Itzopan, la Florida, ciudad Azteca, Ecatepec Estado de México, y que están señaladas las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 33'600,000.00 (treinta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por dos veces de siete en siete días, y en los estrados del Juzgado Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. **Cristóbal Luna Robles**.—Rúbrica.

67-A1.—14 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. No. 1575/90, **ANTONIO MARTINEZ CADENA**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Texcalchica", ubicado en Amecameca, México, carretera federal México-Cuautla, mide y linda; norte: 75.50 m con Enrique Píoquinto Reyes T. al sur: 73.50 m con Miguel Galicia, oriente: 19.50 m con Mariana Solano, poniente: 19.00 m con carretera federal México; el cual tiene una superficie de 1,397.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA de Gobierno Oficial del Estado** y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los 18 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **José Antonio Pinal Mora**.—Rúbrica.

557.—14, 19 y 22 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 47/91, C. **MAGDALENO LARA GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 95.65 m con camino; al sur: 93.10 m con Facundo Arciniega; al oriente: 59.65 m con un callejón; al poniente: 71.50 m con Facundo Arciniega. Sup. 5,800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Carlos Zúñiga Millán**.—Rúbrica.

538.—14, 19 y 22 febrero.

Exp. 48/91, C. **ALBERTO HERNANDEZ JASSO**, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 113.10 m con camino; al sur: 35.60 m con Hnos. García; al oriente: 412.15 m con Hnos. García Arreguá; al poniente: 382 m con Dolores Cruz G. Sup. 30,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Carlos Zúñiga Millán**.—Rúbrica.

538.—14, 19 y 22 febrero.

Exp. 49/91, C. **JOSE SOLEDAD JIMENEZ**, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 110 m con Catalina Soledad J., al sur: 136 m con Jacoba Soledad; al oriente: 87 m con Francisco Osorio y otro; al poniente: 80 m con Río Taxhimay. Sup. 10,270 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Carlos Zúñiga Millán**.—Rúbrica.

538.—14, 19 y 22 febrero.

Exp. 50/91, C. **LUIS F. POLO GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 20.60 m con Sansón García; al sur: 16.10 m con calle M. Abasolo; al oriente: 6.45 m, 2.40 y 35.55 m con Elena Sánchez; al poniente: 4.40 m, 2.10 y 37.60 m con Gpe. Quintanar y otro. Sup. 700 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Carlos Zúñiga Millán**.—Rúbrica.

538.—14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 874/91, **IRMA SANCHEZ VDA. DE MALAQUIAS**, promueve inmatriculación administrativa; sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 543 en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2.00 m con carretera a Acabualco o calle Independencia; sur: 9.80 y 2.20 m con Francisco Malaquias y Gloria Malaquias; oriente: 18.35 m con privada sin nombre; poniente: 10.85 y 7.50 m con Gloria Malaquias y casa habitación de Gloria Malaquias.

Superficie aproximada de: 203.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de enero de 1991.—El C. Registrador Lic. **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

551.—14, 19 y 22 febrero.

S. G. FABRICACIÓN Y REPRESENTACIONES, S.A.**MÉXICO, D.F.****AVISO**

S. G. FABRICACION Y REPRESENTACIONES S.A. para los efectos legales a que haya lugar, hace del conocimiento general; que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 9 de enero de 1990, acordó entre otros, transformar la Sociedad, de Sociedad Anónima, a Sociedad Anónima de Capital Variable, aumentar su Capital Social, designar Comisario y otorgar mandatos.

México, D.F., a 6 de febrero de 1991.

Lic. **Salvador Armando Galva Villarreal**.—Rúbrica.

Administrador Único.

554.—14 febrero.

FE DE ERRATA

Del edicto No. 370, publicado los días 1, 4 y 6 de febrero, que en su segundo renglón...

D I C E :

mercantil, tramitado por el C. Lic. Jorge Jesús Alberto Albarrán **D E B E D E C I R :** mercantil, tramitado por el C. Lic. José Jesús Alberto Albarrán

ATENTAMENTE**LA DIRECCIÓN.**